

RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL CALENDARIO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES, PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, EN EL CURSO 2018/2019.

La Orden de 1 de Junio de 2016 por la que se regula la ordenación de los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en Andalucía establece, en su disposición adicional decimoquinta, que la Dirección General competente en materia de escolarización de ciclos formativos de Formación Profesional Inicial publicará mediante Resolución el calendario para el procedimiento de admisión del curso 2018/2019.

Así, esta Dirección General, a los efectos previstos y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la citada Orden,

RESUELVE

Publicar el calendario para el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior, sostenidos con fondos públicos, de Formación Profesional Inicial para el curso 2018/2019 en Andalucía:

OFERTA COMPLETA Y PARCIAL COMPLEMENTARIA	
PROCEDIMIENTO ORDINARIO	
Fecha	Actuaciones
15 de junio al 2 de julio	Presentación de solicitudes de primer curso (primer período).
25 de junio al 2 de julio	Presentación de solicitudes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado.
25 de junio al 2 de julio	Matriculación (promoción, repetición, alumnado contemplado en el artículo 50.1.a)).
5 de julio	Relación provisional de solicitantes de primer curso.
5 de julio	Relación provisional de solicitantes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado.
6 al 10 de julio	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso.

6 al 11 de julio	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado.
11 de julio	Relación definitiva de solicitantes de primer curso.
11 de julio	Relación definitiva de solicitantes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado.
12 de julio	Primera adjudicación de primer curso y adjudicación única de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado.
13 al 18 de julio	Matriculación o reserva de matrícula de personas admitidas en la primera adjudicación.
13 al 18 de julio	Matriculación única en segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado.
24 de julio	Segunda adjudicación de primer curso.
25 al 30 de julio	Matriculación o reserva de matrícula de personas admitidas en la segunda adjudicación.
1 al 17 de septiembre	Presentación de solicitudes de primer curso (segundo período).
10 al 17 de septiembre	Matriculación en módulos profesionales para el alumnado al que se refiere el artículo 50.1.b).
19 de septiembre	Relación provisional de solicitantes de primer curso.
20 al 21 de septiembre	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso.
24 de septiembre	Relación definitiva de solicitantes de primer curso.
25 de septiembre	Tercera adjudicación de primer curso.
26 al 28 de septiembre	Matriculación de personas admitidas en la tercera adjudicación.

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

4 al 5 de octubre	Presentación de solicitudes de primer curso.
8 de octubre	Relación provisional de solicitantes de primer curso.
9 de octubre	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso.
10 de octubre	Relación definitiva de solicitantes de primer curso.
10 de octubre	Adjudicación única.
11 al 16 de octubre	Matriculación de personas admitidas en la adjudicación única.



OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA	
10 al 25 de junio	Presentación de solicitudes.
11 de julio	Relación provisional de solicitantes.
12 al 13 de julio	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes.
23 de julio	Relación definitiva de solicitantes.
23 de julio	Adjudicación única.
24 al 27 de julio	Matriculación de personas admitidas en la adjudicación única.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, Recurso de Alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 112.1 y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre.

Sevilla, 30 de mayo de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL
Y EDUCACIÓN PERMANENTE


Edo. Purificación Pérez Hidalgo

